

## Mallorca

## LOS NEGOCIOS DEL PRESIDENT ► REACCIONES DE JURISTAS ANTE DOS FALLOS CONTRADICTORIOS

PABLO ALONSO DEL CASO  
ABOGADO

**“Si la Ley es demasiado estricta debería llevarse al Constitucional”**

► Pablo Alonso del Caso es un abogado especialista en temas administrativos, penales y sindicales. Alonso del Caso ve natural que ante supuestos jurídicos aparentemente idénticos los tribunales den respuestas diferentes. Para el letrado si se entiende que el rigor de la Ley de Incompatibilidades balear roza la inconstitucionalidad, debería llevarse al Constitucional.

BARTOMEU VIDAL  
ABOGADO

**“Las incompatibilidades deberían sancionarse a posteriori”**

► Para el letrado y exconseller de Cultura del Govern de Gabriel Cañellas, Bartomeu Vidal, sería más adecuado, en vez de la actual y rigurosa Ley balear de Incompatibilidades de Altos Cargos del Govern, tratar las incompatibilidades a posteriori, analizando caso por caso. Vidal opina que no deben excluirse de la política a determinados profesionales.

JULIÁN CARNICERO  
ABOGADO

**“Los casos de Aina Salom y de José Ramón Bauzá no son similares”**

► Julián Carnicero, experto penalista y civilista, se define en esta encuesta como “esposo y padre de farmacéuticas”. Para Carnicero, la farmacia de Aina Salom vendía directamente medicinas a la Comunidad Autónoma (a través del Llar de Ancians), mientras que la de Bauzá se limita a vender medicinas a sus clientes, algunos de los cuales son afiliados a la Seguridad Social.

JOAN BUADES  
ABOGADO

**“La interpretación hecha en el caso de Bauzá es más apropiada que la otra”**

► Joan Buades fue defensor de la exconsellera de Sanidad del Govern del Pacte Aina Salom, declarada incompatible por tener una farmacia abierta en Palma. El prestigioso jurista mantiene que la interpretación que el TSJB ha dado ahora a la Ley de Incompatibilidades en el caso de Bauzá es más adecuada a derecho que la de Salom. Buades comparte las tesis de Socías.

# Los juristas, partidarios de suavizar la Ley de Incompatibilidades

► Los abogados consultados no ven extraño el cambio de criterio manifestado por el Tribunal Superior de Justicia de Balears

► Los encuestados apoyan en general la postura de la sala

F.A./J.F.M. PALMA

■ La calle y muchos periodistas ven chirriante que la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Balears (TSJB) haya cambiado de criterio, declarando en 2007 a la exconsellera de Sanitat Aina Salom incompatible con su farmacia y proclamando, siete años después, al president del Govern José Ramón Bauzá compatible con otra botica. Los abogados consultados no ven nada extraño en ese cambio de criterio, una situación que ellos viven a diario en los tribunales.

Por otro lado, la mayoría de los consultados ve acertada la sentencia del Alto Tribunal al hacer una interpretación moderada de la dura Ley balear de Incompatibilidades de Altos Cargos del 96. Los juristas creen que esa norma es demasiado restrictiva y que lo mejor sería suavizarla.

**Pablo Alonso del Caso**, un abogado fogueado en la defensa de los derechos humanos y de los trabajadores, explica que la decisión de los tribunales depende de “la prueba aportada a cada proceso”, “de la subjetividad unida a la valoración de esa prueba por parte de sus señorías” y de “la evolución de la doctrina del Tribunal Supremo”. Alonso apunta a que en las demandas contra Aina Salom y José Ramón Bauzá, pese a la identidad de supuestos, se han aportado pruebas diferentes, lo que influye en el fallo final.

Según este jurista, si un tribunal entiende que la aplicación de una Ley vulnera un principio constitucional (en este caso el artículo 23 sobre la participación en la cosa pública) lo adecuado es plantear una cuestión de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional.

## Debate enriquecedor

El exconseller del Govern de Cañellas **Bartomeu Vidal** apunta a que las sentencias diferentes ante supuestos iguales “son el pan nuestro de cada día”. Vidal afirma que la jurisprudencia “es un elemento de referencia, pero no es un elemento obligatorio para el juez”.

Bartomeu Vidal discrepa de la actual regulación de las incompatibilidades para altos cargos y consellers y sus negocios privados. El abogado vería más eficaz una legislación que contemple “el resultado”, es decir, mejor que impedir de manera restrictiva el acceso de determinadas personas a la cosa pública, ir a analizar si durante el ejercicio del cargo se han realizado determinadas actividades incompatibles.

Por último, Vidal alaba el trabajo de los cinco magistrados de la sala de lo contencioso de Palma: “Han expuesto dos posturas ambas muy razonables y fundamentadas; ojalá que se pudieran hacer votos particulares y debates tan intensos en todos los asuntos; sería bueno para la Justicia”.

**Julián Carnicero** tiene muy claro cómo funcionan las farmacias, de hecho dos familiares próximas tienen esa profesión. “Los supuestos de las farmacias de Aina Salom y de José Ramón Bauzá no son iguales: Salom vendía di-

rectamente medicamentos al Govern, mientras que Bauzá los vende a sus clientes, algunos de los cuales son afiliados a la Seguridad Social y él adelanta un dinero que luego le reintegra el Govern”.

“No es cierto que Bauzá cobre de la Administración a través de su farmacia, eso es una falacia”, apostilla el letrado. Según Carnicero, la figura del regente (farmacéutico sustituto) sirve para los políticos que acceden a un cargo y quieren conservar su farmacia.

El experto civilista aboga por un cambio legal que clarifique, de una vez por todas, el acceso de los farmacéuticos a la política en igualdad de condiciones.

**Joan Buades** está contento con el fallo del TSJB. Él fue, hace siete años, defensor de la consellera Aina Salom y sufre al recordar lo ocurrido con su cliente: “Lo de la señora Salom fue una canallada, un atropello”. Buades piensa que, frente a la literalidad y rigor de la

PASA A LA PÁGINA SIGUIENTE ►



ANÁLISIS

**Matías Vallés**

## BAUZÁ ES UN “PROFESIONAL DE LA POLÍTICA”

Los periodistas hablan con notable soltura de lo que no saben, pero este comportamiento sigue sorprendiendo en los jueces. En una sentencia de alto contenido emocional, tres magistrados del Tribunal Superior no solo consideran compatible a Bauzá con cualquier negocio que se le ocurra. Muestran además tal devoción por el farmacéutico, que la sola idea de que no fuera presidente se les hace insostenible.

El entusiasmo de los jueces les impulsa a concluir que la aplicación de la ley de Incompatibilidades a Bauzá supondría que “solo los ciudadanos con nulo pasado profesional pueden acceder a cargo público. O lo

que es lo mismo, solo pueden acceder los profesionales de la política”. Qué miedo, suerte que los tribunales nos protegen de los monstruos. Esta patraña pretendidamente jurídica tiene el valor de un comentario editorial, o de un exabrupto en una tertulia de Interlobotomía.

Con todos los respetos, el tribunal posee la misma cultura política que un lector de periódicos, y ni siquiera se remite a un perito para abonar su calentura. A continuación, Sus Eminencias consideran que la aplicación de la ley a Bauzá “se traduciría en una discriminación intolerable”. Es el primer discriminado del planeta que ingresa dos millones anuales de euros,

pero cabe ceñirse a la ideología.

Si encomendar los cargos públicos a “profesionales de la política” supone “una discriminación”, dejar la sagrada Justicia en manos de “profesionales de la judicatura” vitalicios debe ser otro disparate intolerable. ¿O también aquí cambiaría de criterio la sala immaculada, en aras de la defensa corporativa?

En su ridícula y extemporánea diatriba contra “profesionales de la política”, los magistrados de la mayoría deberían aclarar si también rechazan a Obama, Thatcher, Churchill, Roosevelt y Adolfo Suárez, todos ellos políticos de profesión. O por citar a personajes más próximos a los magistrados, deben extender su abominación a políticos profesionales como Rajoy, Cospedal o Soraya, con décadas en el cargo y sin la mínima intención de apearse.

El Rey de España es un destacado “profesional de la política”, ¿el tribunal antisistema engloba en su doctrina denigratoria al

propio Jefe de Estado, o se trata únicamente de proteger a los gobernantes con múltiples negocios privados? Por si los magistrados no han reparado en ello, Bauzá es un “profesional de la política”, aunque sea un mal profesional. También es un farmacéutico profesional, como titular de una oficina. Legisla y cobra a dos manos, gracias a ellos.

La ley abolida caprichosamente por los jueces no prohíbe que un farmacéutico sea presidente, prohíbe que un presidente sea farmacéutico, y que el Govern Bauzá sea la principal fuente de ingresos de la Farmacia Bauzá. Es un sarcasmo disfrazar de artefacto de protección del libre juego de la representación política a una sentencia que favorece la reimplantación del caciquismo, en cuanto no hay ningún negocio incompatible con la labor de gobernar. Saquen del terreno de juego a los “aprovechados profesionales”, si es que se atreven, pero déjense de sermones sobre la casta.

LOS NEGOCIOS DEL PRESIDENT ► LOS PROFESIONALES DEL DERECHO VIVEN CADA DÍA CAMBIOS DE CRITERIOS DE LOS JUECES

**FRANCISCA POL**  
ABOGADA

**“En el caso de José Ramón Bauzá se ha aplicado el sentido común”**

► Francisca Pol, letrada y exdiputada por el PP en el Congreso de Diputados, postula que en el caso del president del Govern José Ramón Bauzá el Tribunal Superior ha “aplicado el sentido común” ante una posible incompatibilidad. Pol cree que la Ley balear de Incompatibilidades tendría que modificarse para permitir que determinados profesionales accedan a la política.

**RAIMUNDO ZAFORTEZA**  
ABOGADO

**“Esta ley empobrece la democracia porque dificulta el acceso a la política”**

► Raimundo Zaforteza considera que no se ha producido un cambio de criterio, sino que en la Sala se han incorporado dos nuevas juezas que tienen una opinión distinta y que en el caso de Bauzá ha sido mayoritaria. Sobre la ley de incompatibilidades, considera que empobrece la democracia porque limita el acceso a la política a los profesionales liberales.

**JOSEP DE LLUÍS**  
ABOGADO

**“El president Bauzá es incompatible con esta ley, pero no debería serlo”**

► Josep de Lluís coincide con los dos jueces que se han mostrado en contra de la opinión mayoritaria del tribunal, en el sentido de que el cargo que ocupa Bauzá es incompatible con la propiedad de su farmacia “pero no debería serlo”. Mantiene que esta ley balear es una barbaridad y cree que es el momento de reflexionar para modificarla.

**JAIME CAMPANER**  
ABOGADO

**“Un profesional liberal debería poder ejercer la política sin empobrecerse”**

► Jaime Campaner cree que es normal que un tribunal cambie de criterio, porque su decisión depende de la argumentación de las partes. Sostiene que si solo se dictaran sentencias rígidas, no harían falta jueces y bastarían las computadoras. Cree que se debe buscar una fórmula para que los profesionales liberales no se empobrezcan cuando entran en política.



**El president José Ramón Bauzá, anteayer en el Consolat de la Mar**  
FOTO B. RAMON

ma la atención el cambio de criterio de los tribunales: aquí se ha aplicado el sentido común y no es una cosa rara”.

Francisca Pol aboga por una modificación de la Ley balear de Incompatibilidades, “porque no es lógico cerrar la puerta de la cosa pública a determinados profesionales”.

El abogado **Raimundo Zaforteza** afirma que, en realidad, no se ha producido un cambio de criterio, ya que el ponente ha mantenido la misma opinión en los dos casos. Sin embargo, se han incorporado otros dos jueces que tienen opinión distinta a la sentencia de Aina Salom. Critica la Ley de Incompatibilidades porque limita el acceso a la política a los profesionales liberales y cree que ello atenta contra la calidad de la democracia. Afirma que la Ley balear debería equipararse a la norma que se aplica en el resto de España, donde no se cuestiona que el dueño de una farmacia pueda ser presidente de un gobierno.

Por su parte, el letrado **Josep de Lluís** coincide en que la decisión de la Sala responde a un juego de mayorías dentro del tribunal, pero recuerda que el ponente ha mantenido siempre el mismo criterio, tanto en el caso de Salom como en el de Bauzá. El abogado no está conforme con el resultado de la sentencia porque entiende que el cargo que ocupa Bauzá es incompatible con la propiedad de una farmacia. Sin embargo, cree que la Ley es “una barbaridad y Bauzá no debería ser incompatible”. Por ello, aboga por un cambio de dicho texto legal.

Al abogado **Jaime Campaner** no le sorprende que un tribunal cambie de opinión en casos parecidos. Afirma que en derecho “dos y dos nunca son cuatro” y sostiene que si los tribunales dictaran siempre las mismas sentencias no harían falta jueces, bastaría que se utilizara ordenadores. Cree que la Ley de Incompatibilidades no debería ser tan rígida y no se puede obligar a un profesional a que se empobrezca cuando decide entrar en política.



ANÁLISIS

**Felipe Armendáriz**

## HACER LEYES PARA NO CUMPLIRLAS

► Sería muy frustrante, además de un derroche, tener a una legión de cocineros guisando y que esos platos no se los comiese nadie. Lo mismo podría decirse de un ejército de obreros construyendo casas y casas que nunca iban a ser habitadas.

Una de las imágenes más demoralizantes de la reciente España es la del aeropuerto de Castellón sin aviones. En Mallorca tenemos, a menor escala, el ascensor a la nada del velódromo público Palma Arena.

España pasó, en materia legislativa, de un haz de infumables Leyes Fundamentales del Movimiento, aderezado por un aluvión de decretos leyes franquistas, al frescor de los manantiales de libertad en las Cortes generales y Cámaras Autonómicas.

Se empezó a legislar sobre lo divino y lo humano y no se ha parado desde entonces. Muchas leyes, la mayoría, han sido beneficiosas, pero otras no han pasado de meras declaraciones de intenciones.

También ha habido normas, especialmente en educación, dictadas al calor del partido gobernante. Cuando han cambiado las mayorías, estas leyes se han arrinconado y sustituido por otras de distinto color.

La Ley balear de Incompatibilidades de miembros del Govern y otros Altos Cargos se dictó en 1996. Acababa de estallar el caso Túnel de Sóller y se quiso separar el trigo de la paja en la cosa pública.

Dieciocho años después esta Ley no se cumple.

► VIENE DE LA PÁGINA ANTERIOR

Ley balear de Incompatibilidades, el Tribunal Superior de Justicia ha aplicado un criterio jurídico interpretativo adecuado”.

Discrepa de que los farmacéuticos “sean la única profesión” que, con la Ley en la mano, no puedan entrar en política sin tener que renunciar a su modo de vida.

Registradores, abogados y otros profesionales pueden, mientras ocupan cargos públicos, conseguir excedencias o traspasar clientes, pero los farmacéuticos no.

Para el fundador y director de Bufete Buades, la tesis más correcta en este litigio es la del magistrado Fernando Socías: en 2007 votó a favor de la compatibilidad de Aina Salom y ahora ha mante-

nido en esa postura. “Hubiera sido mejor que la tesis de Socías hubiera triunfado en 2007 y ahora verse ratificada”, remarca el letrado.

**Francisca Pol** conoce con precisión la política (fue diputada en el Congreso y edil en Palma por el PP) y el foro (es una experta en derecho de familia y penal). Pol asevera que “a los juristas no nos lla-



**Abrir las puertas al empleo juvenil es ahora más fácil con el contrato de formación y aprendizaje.**

Abriendo las puertas al empleo juvenil, abrimos las puertas al futuro.

Más información en [www.empleo.gob.es](http://www.empleo.gob.es)

